



NIT: 891.855



No. 202510130017271

Fecha Radicado: 24-JUN-2025 02:0

Destino: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ROSENDA

Remitente: SECRETARÍA DE HACIENDA

Anexos: 0; Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

RESOLUCIÓN No.	629	Fecha:	21-05-2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ROSENDA ALVAREZ MONTANA Y LUIS ALFREDO MONTANA GOMEZ
Nit – CC:	46353739 y 9519949
Predio Numero	0101000002550042000000000 (010102550042000)
Dirección Del Inmueble	C 12 14 82 LO 1
Dirección De Cobro	C 12 14 82 LO 1
Matrícula Inmobiliaria	095-49658

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado a los, **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ROSENDA ALVAREZ MONTANA Y LUIS ALFREDO MONTANA GOMEZ**, quienes en vida se identificaron con la(s) cedula(s) de ciudadanía Nos. 46353739 y 9519949, canceladas por muerte según Resoluciones Nos. **0190 de 2009 y 2706 de 2011**, respectivamente, expedidas por la Registraduría del Estado Civil, para que de conformidad con la ley paguen las acreencias que en la presente resolución se liquidan, en calidad de responsables impuesto predial unificado y otros, como propietarios, poseedores, usufructuarios u otros, del inmueble distinguido con el código catastral No. **010100000255004200000000 (010102550042000)**, según el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**, registra la siguiente dirección, **C 12 14 82 LO 1**, de este municipio.

Que el predio en mención, adeuda al Fisco Municipal, por concepto de impuesto predial unificado, de las vigencias fiscales de los años 2012 a 2025; se le practicaron liquidaciones Oficiales del impuesto predial según resoluciones 410 de 2016, para las vigencias 2012 a 2015 y 1040 de 2022, para las vigencias 2016 a 2022; emanadas de esta dependencia y además tiene proceso administrativo por Cobro Coactivo No. 0108 de 2017 y 559 de 2023; en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias **2023 a 2025**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y cobrar los intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago, a la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. Cuando los propietarios fallecen los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmuebles son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO" El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PRELIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado y Otros" de las vigencias fiscales **2023 a 2025**, al predio identificado con el código Catastral No. **010100000255004200000000 (010102550042000)**, Folio de Matricula inmobiliaria, **095-49658**, de este Municipio, de conformidad con las bases de datos enviadas por el **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI – IGAC** registra la dirección **C 12 14 82 LO 1**, de este Municipio.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
010100000255004200000000	46.353.739	201150077	0	96	118						
Propietario		Años a pagar	Dirección C 12 14 82 LO 1								
ROSENDA ALVAREZ MONTANA		2023 a 2025	Avaluo \$ 92.090.000								
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matrícula Inmobiliaria 095-49658	31/05/2017	2011	08/08/2011	\$ 3,112,866							
Año	%M tar	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Desuento	Aporte	Sob.Bombera	Alumbrado	Saldos.Dev.	Otros	Total
2023	0.006	85,550,000	513,300	297,402	0	0	10,266	0	0	10,266	820,968
2024	0.006	89,408,000	536,448	123,249	0	0	10,729	0	0	10,729	670,426
2025	0.0065	92,090,000	598,585	0	-59,859	0	11,972	0	0	11,972	550,698
TOTALES			1,648,333	420,651	-59,859	0	32,967	0	0	32,967	2,042,092

SON: DOS MILLONES CUARENTA Y DOS MIL NOVENTA Y DOS PESOS MC.

*Los **intereses** se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

*El **descuento por pronto pago** de la vigencia 2025, estará vigente hasta el 30 de Junio de 2025, acorde al Artículo 35 del Acuerdo Municipal 024 de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **cobro coactivo**.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los veintiún (21) días del mes de mayo, del año 2024.

MINELA ESTUPIÑAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Marcela C. -Contratista
Revisó: Minela E.-Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria del Municipio de Sogamoso Mirador Plaza Entrada Carrera 11 No. 15-12 para que efectúe el pago.

Centro de Soluciones

El documento que compone el presente envío fue cotizado con el presentado por el interesado originalmente, siendo idéntico. El interesado es responsable por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen el presente envío.

2234761689

anexo

Tipo

Notificaciones



Servientrega

Servientrega S.A NIT 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11 Atención al usuario.
www.servientrega.com. PBX 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045

Fecha: 25 / 6 / 2025 14 : 13

Fecha Prog. Entrega: 26 / 6 / 2025



CÓDIGO SER. SER133970 / SER90175
CARRERA 11 N 15 - 13

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
Cd. SOGAMOSO Dpto. BOYACA
País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
-----------------------------	--------------------	------------------

1	1	/	/	/
Desconocido	1	/	/	/
2	1	/	/	/
Rechusado	2	/	/	/
No reside				
3	1	/	/	/
No reclamado	3	/	/	/
FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE				
Dirección errada				
Otro (indicar cual)				

REGIBA CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)

GUIA No. 2234761689



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



GUIA No. 2234761689

DESTINATARIO	SOX	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	73	CIUDAD: SOGAMOSO		
	SD1	BOYACA	F.P. CREDITO	
		NORMAL	M.T. TERRESTRE	
C 12 14 82				
Nombre: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ROSEND, Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 46353739 País: COLOMBIA Cód. Postal: 152210430 email: Dato no suministrado por el cliente				

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IP No 629 - 2025

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 9,900.00 Peso (vol): 0 Peso (ka): 1

Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:

Vr Total: \$ 9,900.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega

DG-6-CL-IDM-F-08 V 4

Destinatario de Transporte Judicial No. 105 de Abril 2021 Ley 1716 de Septiembre 2010

GESTIÓN JUDICIAL



VIT 860512330-3

0075479

Información Envío

No. de Guía Envío	2234761689	Fecha de Envío	25	6	2025
-------------------	------------	----------------	----	---	------

Emisente	Ciudad	SOGAMOSO		Departamento	BOYACA	
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO				
	Dirección	CARRERA 11-N 15 - 13			Teléfono	3106729531

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO		Departamento	BOYACA	
	Nombre	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ROSENDA ALVAREZ ONTANA Y OTRO				
	Dirección	C 12-14 82			Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:
SE TRASLADO

Observaciones	INMUEBLE DESOCUPADO				
---------------	---------------------	--	--	--	--

tipo de documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución:		
		4	7	2025


Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL
De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 177 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()	
-----------	--

Información de seguimiento interno

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					 2233362137
EDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.07.04 10:41:51 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia	MARISOL ARIAS CHAVEZ	4	7	2025	10	41	Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3: Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 4 / 7 / 2025 10 : 41



Fecha Prog. Entrega: / /

GUIA No. 2233362137

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA	D.I./NIT: 860512330-3	
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO		INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION.

DESTINATARIO	SOX 73		AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	CIUDAD:		SOGAMOSO		
	BOYACA		F.P.:	CREDITO	
	NORMAL		M.T.:	TERRESTRE	
CARRERA 11 N 15 - 13					
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO					
Teléfono: 3106729531					
País: COLOMBIA					
email:					
D.I./NIT: 891855130					
Cód. Postal:					

Dice Contener: 2234761689

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0
 Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0
 Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:
 Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

1	2	3	1	2	3
—	—	—	Desconocido	1	—
—	—	—	Rehusado	2	—
—	—	—	No reside	3	—
—	—	—	No reclamado	3	—
Dirección errada			FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE		

SECRETARÍA DE HACIENDA
SOGAMOSO
10 JUL 2025
Omaira Montaña
C.C. 46.386.168
AUX. ADMINISTRATIVO

GUIA No. 2233362137



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad



DG-6-CL-IDM-F-58 V2

PRUEBA DE ENTREGA
 GESTION JUDICIAL
 Ministerio de Transporte - Línea No. 005 en Bogotá (0201) - LÍNEA No. 1778 de Bogotá - 702010